



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 267/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca ahora <b>Secretaría de Movilidad</b>

**ELIMINADO:**  
**NOMBRE DEL RECURRENTE**  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En fecha veintisiete de mayo y veinte de junio del presente año, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SEMOVI/DJ/UT/112/2019 y oficio número SEMOVI/DJ/UT/153/2019 respectivamente, signados por la responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, mediante los cuales remite el cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios número SEMOVI/DJ/UT/112/2019 y SEMOVI/DJ/UT/153/2019 y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 86, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, feneció el veintiséis de junio del presente año, por lo que se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED]

 [www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
 01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247  
 Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



ELIMINADO:  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE  
Fundamento  
Legal: Artículo  
116 de la Ley  
General de  
Transparencia  
y Acceso a la  
Información  
Pública

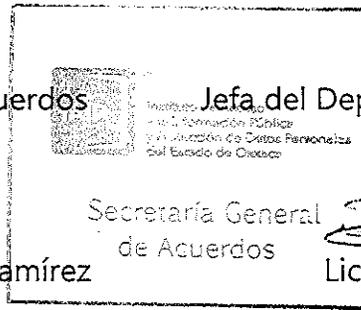
[REDACTED] con los oficios número SEMOVI/DJ/UT/112/2019 y SEMOVI/DJ/UT/153/2019 y sus respectivos anexos, signados por la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Girón